



DECRETO N° 1057

CHIGUAYANTE, 30 MAY 2013

VISTOS:

Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°24-A/2013 de fecha 25.01.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 406 de fecha 30.04.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorización para realizar contratación directa del Servicio de Vigilancia a la Empresa Himce Limitada por un monto mensual de \$24.638.482.- impuestos incluidos y la contratación de 53 guardias por un período de un mes, renovable mensualmente hasta que la Propuesta Pública 49/2012 "Servicio de Vigilancia 2013" se adjudique; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 30.04.2013; Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 30.04.2013, que autoriza realizar la contratación directa N°04/2013 "Servicio de Vigilancia 2013" a la Empresa HIMCE Limitada, R.U.T. N°76.024.843-6 por un monto mensual de \$24.638.482.- (veinticuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos) impuestos incluidos y un plazo de prestación de servicios de un mes, contabilizado a partir de las 00:00 horas del 01 de mayo de 2013, renovable mensualmente hasta que la propuesta pública N°49/2012 "Servicios de Vigilancia 2013" se adjudique; Boleta de Garantía N°332034-4 de fecha 09 de mayo de 2013 del Banco de Chile, por un monto de \$2.463.848.- (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) correspondiente al 10% aproximado del contrato con vencimiento al día 02 de septiembre de 2013, tomada a nombre de la Municipalidad de Chiguayante para caucionar el fiel cumplimiento del contrato; Ord. N°464 de fecha 17.05.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico, solicitando confección de contrato; Contrato Servicio de Vigilancia 2013 entre Municipalidad de Chiguayante y la Empresa Sociedad de Servicios HIMCE Limitada., de fecha 20.05.2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese Contrato denominado "Servicio de Vigilancia diferentes Edificios Municipalidad de Chiguayante", fecha 20.05.2013, celebrado con la Empresa Sociedad de Servicios HIMCE Limitada, R.U.T. N°76.024.843-6, representada legalmente por don **Humberto Ignacio Miguel Cerda**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.756.479-0, por un monto de \$24.638.482.- (veinticuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), impuestos incluidos, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase y un plazo de prestación de servicios de **un mes**, contabilizado a partir de las 00:00 hrs. del día 01 de mayo de 2013 renovable mensualmente hasta que la propuesta pública N°49/2012 "Servicio de Vigilancia 2013 se adjudique".
- 2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.08.002 "Servicios de Vigilancia", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°24-A/2013 de fecha 25.01.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 S. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 30 MAY 2013 HORA 9:30
 PROCEDENCIA ALCALDIA
 FIRMA VSV

